



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 513-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de setiembre de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 009-2022, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Expediente Nº 2842 de fecha 20 de setiembre de 2022, que contiene el Oficio Nº 0181-2022-UNAMAD-R-VRI, de fecha 20 de setiembre de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un periodo de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 525-2021-UNAMAD-CU, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2022;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 054-2022-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve **APROBAR**, el "**Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-Examen de CEPRE-UNAMAD**", versión 1.0;

Que, a través del Oficio Nº 0286-2022-UNAMAD/VRA-CEPRE, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Director del Centro Pre Universitario, solicita al Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBYS), se gestione la aprobación mediante resolución de Consejo Universitario, la designación de docentes para el dictado de clases que laboran en el ciclo ordinario 2022-II, conforme al Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2022;

Que, con Oficio Nº 029-2022-UNAMAD-VRI/DIPROBIS, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Director de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios, solicita a la Vicerrectora de Investigación, que, en atención a lo requerido por el Centro Pre Universitario, se emita resolución de contrato de los docentes del CEPRE-UNAMAD, para el ciclo ordinario 2022-II;

Que, mediante Oficio Nº 0181-2022-UNAMAD-VRI, de fecha de recepción 20 de setiembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita al Rector, se considere en agenda de Consejo Universitario, el contrato de docentes para el dictado de las diferentes asignaturas en el Centro Pre Universitario CEPRE-UNAMAD durante el Ciclo Ordinario 2022-II;

Que, en el artículo 121º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 513-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de setiembre de 2022

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 009-2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: AUTORIZAR Y DESIGNAR**, al personal docente CONTRATADO, para el dictado de clases en el Centro Pre-Universitario de la UNAMAD, Ciclo Ordinario 2022-II, a partir del **05 de setiembre 2022 al 09 de diciembre de 2022. SEGUNDO: CONTRATAR**, al personal docente para el dictado de clases en el Centro Pre-Universitario de la UNAMAD, Ciclo Ordinario 2022-II, a partir del **05 de setiembre del 2022 al 09 de diciembre del 2022**; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;



Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR Y DESIGNAR, al personal docente CONTRATADO, para el dictado de clases en el Centro Pre-Universitario de la UNAMAD, Ciclo Ordinario 2022-II, a partir del **05 de setiembre 2022 al 09 de diciembre de 2022**, según el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	Modalidad	Curso	Turno	Aula
1	Mgt. Carlos Alberto Luperdi Salgado	CONTRATADO	ANATOMIA HUMANA	Mañana	B-1
				Tarde	B-1, K-1
				Tarde	C-1, C-2, K-1
				Tarde	C-1, C-2, K-1
2	Blg. Ronald Abdías Sánchez Gutiérrez	CONTRATADO	BIOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	Mañana	B-1
				Tarde	B-1, K-1
3	Ing. Luzbenia Anali Motta Machicado	CONTRATADO	QUIMICA	Mañana	A-1, B-1
				Tarde	A-1, B-1, K-1
			RAZONAMIENTO VERBAL	Mañana	A-1, B-1
				Mañana	A-1, B-1, C-1, C-2
			ARITMETICA	Tarde	A-1
				Tarde	A-1
4	Lic. Francisco Quispe Machaca	CONTRATADO	RAZONAMIENTO MATEMATICO	Tarde	A-1, B-1, C-1, C-2, K-1
5	Lic. Eduardo Lloccallasi Zamata	CONTRATADO	RAZONAMINETO MATEMATICO	Mañana	A-1, B-1
			TRIGONOMETRIA	Mañana	A-1
				Tarde	A-1, K-1
				Tarde	C-2, K-1
			GEOMETRIA	Mañana	A-1
				Tarde	A-1, K-1
6	Lic. Edgar Jalisto Medina	CONTRATADO	ALGEBRA	Mañana	C-1, C-2
7	Lic. Omar Zif Ccama Arocutipá	CONTRATADO	ARITMETICA	Tarde	B-1, C-1, C-2, K-1
8	Lic. Edwin Jaimes Salcedo	CONTRATADO	ARITMETICA	Tarde	B-1, C-1, C-2, K-1



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 513-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de setiembre de 2022

9	Mgt. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes	CONTRATADO	FISICA	<i>Mañana</i>	A-1
				<i>Tarde</i>	A-1, K-1



ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, al personal docente para el dictado de clases en el Centro Pre-Universitario de la UNAMAD, Ciclo Ordinario 2022-II, a partir del **05 de setiembre del 2022 al 09 de diciembre del 2022**, según el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	Modalidad	Curso	Turno	Aula
1	MSc. Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga	CONTRATADO	ECONOMIA	<i>Mañana</i>	C-1, C-2
				<i>Tarde</i>	C-1, C-2, K-1
				<i>Tarde</i>	B-1, K-1
2	Abg. John Mc Donald Medina Vargas	CONTRATADO	EDUCACION CIVICA	<i>Mañana</i>	C-1 - C-2
				<i>Tarde</i>	C-1, C-2, K-1
3	Mgt. Carlos Alberto Vásquez Barrios	CONTRATADO	HISTORIA DEL PERU	<i>Mañana</i>	C-1, C-2
				<i>Tarde</i>	C-1, C-2, K-1
				<i>Tarde</i>	B-1, K-1
				<i>Tarde</i>	A-1, B-1, K-1
4	Mgt. Manuel Eduardo Barquero Diaz	CONTRATADO	LENGUAJE Y LITERATURA	<i>Mañana</i>	A-1, B-1, C-1, C-2
			RAZONAMIENTO VERBAL	<i>Mañana</i>	A-1, B-1
5	Lic. Eliezer Callata Supo	CONTRATADO	LENGUAJE Y LITERATURA	<i>Tarde</i>	A-1, B-1, C-1, C-2, K-1
6	Lic. Irene Pancca Lipa	CONTRATADO	RAZONAMIENTO VERBAL	<i>Mañana</i>	C-1, C-2
7	Cp. Lila Ruby Isuiza Perez	CONTRATADO	RAZONAMIENTO VERBAL	<i>Tarde</i>	A-1, B-1, C-1, C-2, K-1
8	Lic. Anderson Castillo Silva	CONTRATADO	RAZONAMIENTO MATEMATICO	<i>Mañana</i>	C-1, C-2
			ARITMETICA	<i>Mañana</i>	A-1, B-1, C-1, C-2
				<i>Tarde</i>	A-1
			TRIGONOMETRIA	<i>Mañana</i>	A-1
				<i>Tarde</i>	A-1, K-1
9	Lic. Ceyda Fernández Figueroa	CONTRATADO	ALGEBRA	<i>Mañana</i>	A-1, B-1
				<i>Tarde</i>	C-2, K-1
			GEOMETRIA	<i>Mañana</i>	A-1
				<i>Tarde</i>	A-1, K-1
10	Lic. Nestor Oswaldo Lopez Flores	CONTRATADO	ALGEBRA	<i>Tarde</i>	A-1 B-1, C-1



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 513-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de setiembre de 2022

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, para que, a través de la Unidad de Abastecimiento, elaboren las planillas por otros ingresos de los docentes mencionados en los artículos precedentes, que dictan clases en el Centro Pre Universitario correspondiente al Ciclo Ordinario 2022-II, a partir del **05 de setiembre al 09 de diciembre del 2022**. Los gastos que irroguen serán afectados a los Recursos Directamente Recaudados por el CEPRE (enero-diciembre 2022).

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, que los detalles de pago estarán ubicados en las planillas elaboradas por la oficina del Centro Pre universitario, siendo el costo de veinticinco nuevos soles la hora en la modalidad presencial y veinte nuevos soles la hora en la modalidad virtual cumpliendo así con la normatividad denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad" que dispuso el MINEDU. Asimismo, el CEPRE UNAMAD remitirá la documentación (CV) respectiva de cada docente.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.E.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OPP
DIGA
URH
U.F.REM
U.F.ESCALAFON
CEPRE
UAbastecimiento
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA